PRIMELA S. A.
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO 2017 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

PRIMELA S. A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador, mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre de 1.994.

Su OBJETO SOCIAL es la(las) actividad(es) de agencia de publicidad.

La oficina principal de la compañía se encuentra ubicada en la ciudad Kolasa Center, en Cumbayá, Vía a Tababela - Ecuador, la compañía mantiene un total de 2 empleados.

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Ley de Compañías vigente por la Superintendencia de Compañías, el día 12 de diciembre de 1.994 se constituyó la compañía PRIMELA S. A. y el día 23 de diciembre 1994 y mediante resolución número 0 con el número de expediente 0 de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la constitución de la compañía PRIMELA S. A. y se ordena su inscripción en el Registro Civil N° 373 del 27 de enero 2015, y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 27 de enero 2015, bajo el número de inscripción 0 del libro de sociedades anónimas y de capital del cantón Guayaquil. Mediante resolución número 0 de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la reforma de estatutos y se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 0 de enero del año 0 bajo el número de inscripción 0 del libro de sociedades anónimas y de capital del cantón Guayaquil. Mediante resolución número 0 de la Superintendencia de Compañías, se aprueba la reforma y codificación

a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;

b. Sea probable (es decir, existe mayor probabilidad de que ocurra que de no ocurrir) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

c. el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las provisiones se reconocen cuando resultados pasados que crean la probabilidad de requerirse que exista una salida de recursos para liquidar la obligación.

b. Provisión para jubilación y desahucio.

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal (Código de trabajo artículo 216) a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma empresa, y que hayan sido despedidos por su empleador, o que hayan renunciado por el empleado y que no el trabajador, el empleado familiar o trabajador con el empleador por cierto de equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio, en relación a los trabajadores que hayan cumplido entre 10 y 20 años de servicio. La metodología seguida actualmente esta prevista tanto para la jubilación patronal y el desahucio en base a estudios actuariales realizados por un profesional independiente calificado por la Superintendencia de Compañías y Banco del Ecuador.

c. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Corresponden principalmente a cuentas por pagar proveedores y otras (por negocio), así como las obligaciones patronales y tributarias, las cuentas por pagar a proveedores que corresponden a cuentas comerciales cuentas las cuentas por pagar a proveedores que corresponden a cuentas comerciales utilizamos el método de interés explícito para las cuentas a largo plazo. (NIC 39).

d. Impuesto a la ganancias e impuestos diferidos

El impuesto a las ganancias se determina cuando las bases de tributación (o legal) contrastan en la Ley de Régimen Tributario Interno y a partir de ajustarse en la forma de cierre del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se determina cuando las bases de tributación (o legal) contrastan en la Ley de Régimen Tributario Interno y a partir de ajustarse en la forma de cierre del estado de situación financiera. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se corresponderán activo por impuesto diferido se incluye a el pasivo por impuesto diferido de forma.

Los remanentes diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, entre las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros.

e. Ingresos y Costos

f. Beneficios a los Empleados

- Plan de pensiones jubilación patronal: [illegible]
- Jubilación de empleados: [illegible]
- Aportaciones de Empleados: [illegible]
- Jubilación de empleados: [illegible]

NOTA 4 LOS ESTADOS FINANCIEROS

Detalle	2013	2012
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Detalle	2013	2012
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Detalles EL	2013	2012
Inversiones no corrientes a Patrimonio	0,00	0,00
	0,00	0,00

Detalles EL		2013	2012
Otras cuentas y obligaciones por pagar			
Impuestos a la renta por Pagar	1.0	0,00	0,00
Anticipo Impuestos a la Renta por Pagar		1.403,00	0,00
Aportes Pagar	0,0	0.000,07	0,00
Participación a trabajadores	0,0	0.000,00	0,00
Otras Cuentas por Pagar	0,0	0.000,00	0,00
		0.000,00	0,00

Detalles EL	2013	%	2012	%
Mercedes Moran Sabio	400,00	50%	400,00	50%
Eva Martha Pareja S.	400,00	50%	400,00	50%
	800,00	100%	800,00	

Nota 6	Capital Social	Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, el capital suscrito está constituido por 800 acciones comunes, nominativas, nuevas y de circulación a valor nominal de 1 dólar cada una. Un accionista de empresa Pyme como sigue:

Detalles EL	2013	%	2012	%
Mercedes Moran Sabio	400,00	50%	400,00	50%
Eva Martha Pareja S.	400,00	50%	400,00	50%
	800,00	100%	800,00	

Mercedes Moran Sabio
Representante Legal
C.C. 0900818168

C.P.A. Nadin Zenk Vera
Contador General
C.C. 0916863981